

Islam y sociedad democrática

Nos encontramos pues con una serie de mecanismos que impiden la normalización de la presencia del islam en la sociedad democrática

05/05/2011 - Autor: Abdennur Prado - Fuente: Blog Abdennur Prado

Conferencia pronunciada en Valencia, 22 de octubre 2008. Premios Octubre

Cuando me fue planteado realizar una conferencia con el título ‘islam y sociedad democrática’, una parte de mi quiso entenderlo como una invitación a realizar un bonito ejercicio de retórica. Efectivamente, el título podría conducirme a exponer el argumentario que pretende demostrar que el islam no únicamente es compatible con la democracia, sino que es profunda, *esencialmente* democrático.

En primer lugar, podría exponer el concepto coránico de la *shura* o asamblea, y citar el versículo que dice:

...los creyentes tienen por norma consultarse entre sí.
(Corán 42, 38).

O este otro versículo, donde Dios se dirige al Profeta Muhámmad en los siguientes términos:

Y consulta con ellos los miembros de la comunidad en todos los asuntos de interés público.
(Corán 3, 159).

Junto al principio de la *shura*, podría situar el concepto coránico del califato, según el cual todo ser humano es un califa de Dios sobre la tierra, encargado del cuidado del mundo, con responsabilidad individual sobre todos los asuntos que le afectan a sí mismo y a su comunidad:

Él es quien os ha hecho califas Suyos en la tierra.
(Corán 35: 39)

El Corán vincula directamente el califato con la responsabilidad de cada individuo, el hecho de que cada criatura es responsable de sus actos, y no puede delegar en otro la carga por su comportamiento. Esto concuerda con otro principio fundamental de la antropología islámica, el hecho de que no existen mediadores entre el creyente y la Realidad, a la que damos el bello Nombre Al-lâh. El Corán otorga al ser humano todo el peso en el gobierno de su vida, tanto a nivel individual como colectivo:

*...nadie habrá de cargar con la carga de otro,
que no contará para el hombre sino aquello por lo que se esfuerza...*
(Corán 53: 38-39)

Uniendo los conceptos coránicos de Shura y califato, Muhámmad Iqbal (1876-1938) saludó la caída del califato otomano como la posibilidad de instaurar un califato colectivo, en forma de una democracia parlamentaria, considerando que esto era acorde a las enseñanzas del Corán.

Podría también evocar el concepto de *ijma* o consenso, o el *ijtihad*, o esfuerzo intelectual para contextualizar las normas del islam, en base a principios como el interés colectivo o el bien común. Se trata de cuatro principios de la jurisprudencia islámica que bien podrían ser evocados para tratar de demostrar que el islam es una religión esencialmente democrática.

También podría hablar de otros componentes del Corán que son conformes a una razón democrática, como el rechazo a la religión heredada o el llamado insistente a la comprensión de la Palabra revelada mediante el intelecto. Podría incluso demostrar que el propio Corán contiene una crítica feroz de la religión, y mostrar que la mayoría de las figuras negativas que aparecen en el Corán en realidad son creyentes, que utilizan la religión para sus fines. Me refiero a las categorías de *mushrikun* o idólatras; *munafiq* o hipócritas.

*Podría mostrar que el Corán
defiende de forma categórica el
pluralismo religioso y la libertad de
conciencia...*

También podría mostrar que el Corán defiende de forma categórica el pluralismo religioso y la libertad de conciencia. No sólo de los musulmanes y las gentes del Libro, como se afirma habitualmente, sino también de los *kafirun* y de los *mushrikún*. De hecho, la libertad de conciencia es uno de los principios más firmemente y reiteradamente establecidos en el Corán, sin que pueda haber la menor duda sobre ello:

*Exhortales, pues, Oh Profeta; tu tarea es únicamente exhortar:
no puedes obligarles a creer.*
(Corán 88: 21-22).

*Y di: “La verdad viene de vuestro Sustentador:
así pues, quien quiera, que crea, y quien quiera, que la rechace”.*
(Corán 18: 29).

Podría, en definitiva, realizar un hermoso discurso apologético, tendente a salvar al Corán y a demostrar que no hay nada en él incompatible con los valores democráticos, sino todo lo contrario. Incluso podría darle la vuelta a los tópicos y acusar a las democracias occidentales de estar muy lejos del ideal democrático expresado en el Corán, y acabar reclamando una mayor democratización de nuestra sociedad en terrenos como la economía, la banca o la vivienda, revelando un secreto a voces: la democracia está en manos del poder económico, siendo los políticos electos meros ejecutores de un mandato que no procede del pueblo, sino de la banca y de las grandes corporaciones financieras. Podría hacerlo, pero no voy a contentarme con ello, por varias razones:

Primero: porque la apologética es un género sumamente peligroso. En el momento en que se

adopta una postura meramente defensiva de la creencia, de la ideología o de la patria, o simplemente de la propia sociedad, el pensamiento renuncia a hacerse crítico y pierde toda su capacidad de renovar esas convicciones, ese pensamiento o esa sociedad. En un ámbito universitario no hace falta decir que la apologética es tal vez el eslabón más bajo de la escala intelectual. Aunque también debo recordar que Pessoa dijo lo mismo del hacer conferencias...

En el caso de los discursos contemporáneos sobre el islam, no me merece el mínimo respeto intelectual cuando veo a determinados pensadores musulmanes cantar las alabanzas del islam, exaltar la racionalidad de su mensaje, la flexibilidad de su jurisprudencia, lo elevado de su ética, las altas moradas de su espiritualidad. Y no digamos ya las consabidas consignas sobre la alta posición de la mujer en el islam, o la repetición incansable de consignas del tipo el islam es paz, es la religión de la tolerancia y de la moderación. Y todo eso unido a la denuncia de la sociedad de consumo y otras patologías capitales. No sé a ustedes, pero a mí este tipo de apologética me repugna, como me repugna el patriotismo o aquellos discursos que se dedican a ensalzar las propias virtudes, para lo cual nada es más útil que la comparación con los defectos del vecino, del cual hemos convenientemente ocultado todo aspecto positivo.

*Existen países de población
musulmana con instituciones muy
poco democráticas que llevan el
nombre de Shura*

En este punto es cuando el discurso se hace, necesariamente, crítico. Junto con la idealización del concepto de Shura, como concertación en la que participan todos los miembros de la comunidad, la honestidad intelectual debería llevarme a señalar que existen países de población musulmana con instituciones muy poco democráticas que llevan el nombre de Shura. Por ejemplo: en Arabia Saudí existe un consejo de 60 notables nombrados a dedo por el rey, que es calificado como Shura. Según el documento fundacional firmado por el Rey Abdul Aziz Al Saud, el Estado de Arabia saudí se basa en la Shura. El documento dice:

“Al Shura significa que el Jefe del Ejecutivo (la persona dotada de autoridad en el Islam) debe auscultar las opiniones de sus súbditos, los estudiosos y los sabios en particular, cuando se trata de ejecutar los asuntos de los musulmanes... La Shura es similar al sistema democrático parlamentario en occidente, aunque es una forma pura Islámica.”

Y luego añade, con total cinismo: “*Arabia Saudita ha adoptado una forma de democracia libre de inconvenientes.*” Libre de inconvenientes introducidos por las democracias occidentales para que el rey ejerza como monarca absoluto, podemos añadir nosotros.

Podría argumentar que esta concepción de la Shura no es conforme al mensaje del Corán, y esta es sinceramente mi opinión. Pero al hacerlo, no puedo obviar que los gobernantes saudíes pretenden todo lo contrario, y que para ello tienen el refrendo de las máximas

autoridades religiosas del país, incluyendo grandes muftíes, imames, ulemas y alfaquíes, toda una casta de clérigos que se presentan como los guardianes de la tradición islámica en toda su pureza, libre de las contaminaciones de occidente.

Lo mismo podría aplicar a los otros conceptos evocados. Puedo defender el califato como la responsabilidad individual en el cuidado del mundo, y basarme para ello en el Corán. Pero no puedo obviar que existe un movimiento político islámico internacional, de nombre Hizb uh-Tahrir, o Partido de la Liberación, que tiene como objetivo el establecimiento de un califato que una todo el mundo islámico como una entidad política. Y mucho me temo que su concepto del califato no es en absoluto democrático.

También debería reconocer que la concepción sobre el *ijma* como consenso entre los creyentes es más bien ilusa, ya que el concepto de *ijma* es utilizado de forma reiterada por los sectores más reaccionarios con el sentido de “consenso de los ulemas”, y generalmente no de los ulemas vivos, sino de los de la Edad media. Es decir: que es utilizado para imposibilitar cualquier cambio y mantener a las sociedades musulmanas ancladas en preceptos medievales. Lo mismo sucede con el concepto de *ijtihad*, tan característico de la tradición islámica. Todos los movimientos reformistas y progresistas reivindican el *ijtihad* como un instrumento de reforma. Pero obvian a menudo que el llamado “fundamentalismo islámico” es el resultado de un *ijtihad* controlado por los sectores reaccionarios, quienes limitan el concepto afirmando que solo tienen derecho a realizar un *ijtihad* los propios ulemas reaccionarios.

Por último, el bello discurso sobre la democracia en el Corán debería ser contrastado analizando los argumentos mediante los cuales los juristas musulmanes del pasado y del presente han justificado la tiranía, la obediencia debida al poder de turno, la esclavitud, la pena de muerte para los apóstatas que conspiran contra el islam, la discriminación de las minorías religiosas y la supeditación de la mujer al hombre. Entre otras cosas.

*Por las mismas razones que me
repugnan los discursos apologéticos
que niegan la realidad, me repugna
el discurso esencialista negativo*

Con lo dicho, se comprende que no vaya a conformarme con un discurso apologético. Pero por las mismas razones que me repugnan los discursos apologéticos que niegan la realidad, me repugna el discurso esencialista negativo, según el cual el islam sería una religión esencialmente anti-democrática, propensa a la violencia y al establecimiento de regímenes despóticos. Este discurso nos ofrece una visión idealizada en negativo del islam, una contra-idealización que cae en el mismo espejismo que las idealizaciones positivas. Es decir, el pretender que existe una determinada visión del islam que sería la ortodoxa. En realidad aquellos arabistas o intelectuales occidentales que consideran el islam como una religión propensa a la violencia se miran al espejo de los musulmanes que tienen una concepción violenta del yihad. La islamofobia y el fundamentalismo religioso son ideologías hermanas que se sostienen el uno al otro y que buscan en el otro su propia legitimidad, siempre al servicio de un sistema de opresión que no cesa de aumentar sus mecanismos de control sobre

la ciudadanía. Me recuerdan mucho a esos hombres vacíos del poema de T. S Eliot, apoyados los unos en los otros, con la cabeza llena de paja...

Frente a estas visiones esencialistas, sean reaccionarias, tradicionalistas, apologéticas, islamóforas o progresistas, lo que nos interesa, entonces, es destacar algo por otro lado obvio: el islam no es algo cerrado en abstracto, no puede ser reducido a una ideología o un catecismo, sino un camino espiritual y una tradición de siglos, que se engarza en la vida de las gentes y que está necesariamente abierto a la interpretación y a la subjetividad, es decir; a procesos históricos, políticos y culturales muy diversos.

Con esto, lo que hago es reconocer algo evidente: que mi lectura del Corán es una lectura subjetiva, una de las muchas lecturas posibles del Corán. Y no precisamente la mayoritaria, sino una lectura gestada en el contexto de la España democrática del siglo XXI, que choca con una tradición de siglos y con la realidad política de algunos de los países mal llamados musulmanes.

*¿Qué es lo que favorece el
predominio de las lecturas
democráticas sobre las totalitarias,
en el contexto de una sociedad del
siglo XXI?*

A partir de esta constatación, lo que propongo es un cambio de planteamiento. La pregunta sobre si el islam es o no una religión democrática esconde una pregunta a mi juicio más interesante: si aceptamos que existen interpretaciones democráticas y totalitarias del islam, ¿qué es lo que favorece el predominio de unas u otras en un contexto preciso, como es el de las sociedades occidentales del siglo XXI? En este punto, en buena lógica uno podría pensar que la democracia debería favorecer la difusión y el predominio de las interpretaciones democráticas del islam, como de cualquier otra religión.

Y sin embargo, en la actualidad nos encontramos el hecho de que las comunidades islámicas que crecen en muchos contextos de las democracias europeas se cierran a los valores básicos de la sociedad democrática y generan lo que podríamos calificar como subculturas o guetos al margen de la cultura dominante.

Mi respuesta a esta cuestión es que se trata de un problema social y no teológico, y que las comunidades musulmanas desarrollan discursos y actitudes en función de determinadas circunstancias. En las sociedades europeas del siglo XXI nos encontramos con una serie de factores que favorecen el cierre identitario y por tanto la emergencia de discursos de fractura respecto a los valores democráticos. Entre estos factores podríamos citar los siguientes:

- La precariedad social
- El ser tratados como extranjeros y excluidos de la cultura dominante
- No desarrollo de los derechos religiosos básicos
- La islamofobia
- El islam transplantado

- La creciente clericalización del islam en occidente
- La dependencia, tanto económica como ideológica, de países extranjeros

Hablando con propiedad, al hablar de la presencia del islam en Europa nos estamos refiriendo a la presencia de millones de ciudadanos europeos de confesión musulmana, y del islam como de una religión cuyos seguidores deben tener los mismos derechos que cualquier otro ciudadano, incluidos derechos básicos como el abrir lugares de culto, tener acceso a la alimentación halal, a celebrar sus festividades religiosas o ser enterrados según las propias convicciones.

Sin embargo, en la mayoría de los planteamientos sobre el desarrollo de los derechos religiosos de los musulmanes en Europa, se pone el acento en el hecho de que los musulmanes son extranjeros, y sus reivindicaciones religiosas son consideradas desde esta perspectiva. Casos típicos son los relativos al hiyab, a la alimentación halal o a ser enterrado según el rito islámico en los cementerios públicos. Se trata de derechos reconocidos como tales en la legislación vigente (Ley del Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España), pero que suscitan el rechazo de parte de la población. El discurso recurrente es el de la necesidad de que los musulmanes se adapten a los usos del resto de la población, y no traten de imponer sus costumbres. En estos casos, el musulmán es equiparado de forma sistemática al extranjero, sin que se plantee el tema en términos de libertad de culto y de derechos religiosos.

*Podemos hablar de una exclusión
cultural e identitaria*

Más allá de las discriminaciones derivadas de la exclusión de la ciudadanía, existe una dimensión ideológica anterior, que conduce a la exclusión que sufren muchos inmigrantes musulmanes de los mecanismos de interacción y de socialización propios de la cultura dominante. En este caso podemos hablar de una exclusión cultural e identitaria: en el concepto de soberanía nacional propio de los orígenes del Estado-nación, la legitimidad de este se debe a que es el depositario de la soberanía popular, entendida desde una perspectiva étnica y en determinadas ocasiones incluso religiosa.

Esta confusión nos ayuda a entender el hecho de que la conexión establecida entre islam e inmigración se hace a menudo extensiva a las segundas, terceras e incluso cuartas generaciones, hijos y nietos de inmigrantes, pero ya naturales del país. ¿Qué significa esto? En este caso, se pone en evidencia que detrás del concepto jurídico de ciudadanía todavía se deja ver el paradigma biológicamente entendido de nacionalidad, como persona que pertenece a una determinada tierra por su nacimiento y por su vinculación a una historia nacional, y que por lo tanto tiene un derecho prioritario. Es esta ambigüedad fundamental la que dificulta de manera radical la inclusión de los inmigrantes musulmanes.

La vinculación entre musulmán y extranjero traza una frontera entre el islam y la cultura autóctona, de modo que los musulmanes quedarían necesariamente excluidos de la misma. En los últimos años nos encontramos con una radicalización de estos discursos, que se basan en una concepción decimonónica del concepto de ciudadanía y consideran al islam como

religión refractaria a la modernidad occidental. Pensadores como Giovanni Sartori han llegado a proponer la creación de la figura jurídica de la ciudadanía ‘revocable’, que sería aplicada a aquellos ciudadanos que han logrado la nacionalidad pero que se consideran ‘no integrados’ en la cultura dominante. En otras ocasiones el propio Sartori ha declarado que considera a los musulmanes como colectivos ‘difícilmente integrables’. Sin tener en cuenta que muchos de ellos pueden ser conversos al islam o naturales del país.

*Se considera que el islam es
esencialmente contrario a los
valores encarnados por la cultura
dominante.*

Se considera que el islam es esencialmente contrario a los valores encarnados por la cultura dominante. De ahí se derivan patologías sociales como son la islamofobia y el comunitarismo, entendido como cierre identitario y construcción de una subcultura al margen de la cultura dominante. Dialéctica centro/periferia: las mezquitas son expulsas del centro urbano hacia polígonos industriales inaccesibles. Al mismo tiempo, se exige a los musulmanes la plena adhesión a los valores del centro urbano. No hay otro lenguaje válido que no sea el de la cultura dominante. Los extranjeros se ven obligados a aceptar unas normas de juego (un lenguaje) impuesto y pensado en términos de la cultura dominante, presentada como portadora de valores universales, el rechazo de los cuales es visto como comunitarismo.

De ahí se derivan las discriminaciones que sufren los ciudadanos musulmanes de origen inmigrante, recogidas en el informe de la OSCE sobre la situación de los Musulmanes en la UE. Con independencia de su origen étnico o su manera de enfocar la religión, muchos musulmanes europeos sufren discriminación en el empleo, la educación y la vivienda. Es evidente que los musulmanes están sufriendo actos islamófobos que van desde amenazas verbales hasta agresiones físicas, a pesar de la poca información que se recaba sobre los incidentes agravados por motivos religiosos. Muchos musulmanes europeos, sobre todos los jóvenes, se encuentran con barreras que les impiden avanzar en la escala social, lo cual puede generarles un sentimiento de desesperanza y exclusión social. En casos extremos, los informes de diferentes organismos internacionales han recogido centenares de casos de profanaciones de cementerios, ataques a madrazas o mezquitas...

*Nos encontramos pues con una serie
de mecanismos que impiden la
normalización de la presencia del
islam en la sociedad democrática*

Nos encontramos pues con una serie de mecanismos que impiden la normalización de la presencia del islam en la sociedad democrática. La exclusión no únicamente genera excluidos, lo cual es evidente, sino también favorecen determinadas dinámicas internas dentro de los colectivos marginados. La violencia de la cultura dominante genera la violencia de las subculturas que se desarrollan a sus márgenes. En el supuesto de que éstas

tengan factores de cohesión internos lo suficientemente fuertes, llegan a confrontar la ideología de la exclusión con un discurso interno de ruptura con la cultura dominante.

La exclusión social, cultural y religiosa tiene pues su contraparte o su espejo en la tendencia de algunos musulmanes a segregarse, a generar medios de comunicación alternativos, comercios, lugares de encuentro, pautas de conducta que no estén bajo el control de la cultura dominante. Se generan dinámicas de cierre identitario, el síntoma más claro del cual es el trazado de una frontera mental entre los “propios valores” y los valores de “la cultura dominante”. Es evidente que la religión ofrece un arsenal de símbolos y de valores que pueden entrar en juego en dinámicas de tensión identitaria. El islam puede ser esgrimido en esta dirección, en la medida que ofrece una identidad fuerte como factor de cohesión interna de la comunidad excluida.

Frente a esta respuesta comunitarista, existen grupos musulmanes que apuestan por la contextualización del islam en las sociedades europeas, realizando una lectura crítica de la tradición y planteando vías de encuentro con el resto de la sociedad. El impulso básico es el de pasar de ser inmigrantes a ser ciudadanos de pleno derecho, a partir de la aceptación de los valores de consenso: derechos humanos, libertad de conciencia, democracia e igualdad de género.

Nos situamos pues ante dos respuestas posibles y opuestas a la misma problemática. Se trata de una cuestión de potencialidades. Y existen determinados mecanismos que favorecerán que una lectura u otra sea la dominante. La conclusión se impone. A la hora de analizar las relaciones entre el islam y la sociedad democrática, creo poco útil el enzarzarnos en discusiones teológicas sobre si el islam es o no compatible con la democracia o la igualdad de género, y mucho menos útil discutir si un terrorista es o no un musulmán ortodoxo. Por el contrario, creo que es útil analizar los mecanismos que generan dinámicas de cierre identitario, y favorecer aquellas otras dinámicas sociales que propicien la supremacía de un islam contextualizado.

Por un lado, es imprescindible que los estados democráticos actúen de forma clara contra la islamofobia. La islamofobia es una forma de fascismo idéntica a la judeofobia clásica europea, y como tal prepara las condiciones ideológicas necesarias para el exterminio de los musulmanes europeos. De hecho, todos y cada uno de los elementos del antisemitismo clásico europeo se repiten hoy en día en contra del islam, como en otro inasimilable. Se comprende entonces hasta que punto la islamofobia es hoy en día la ideología privilegiada por la extrema derecha en toda Europa, además de algunos catedráticos universitarios. La islamofobia es una forma de fascismo presente en el mundo académico, como sin duda tendrán ocasión de comprobar durante estas jornadas.

Por otro lado, es necesario fomentar la independencia de las comunidades musulmanas respecto de las tutelas extranjeras, incluyendo tanto los intentos de control de los colectivos musulmanes inmigrados por los países de origen como los intentos de control ideológico. Existe por un lado una preocupación política por parte de determinados estados poco democráticos, que temen el efecto de vuelta que pueda producirse. Por otro lado, existe una preocupación entre aquellos que se presentan como guardianes de la ortodoxia religiosa, ante la posibilidad de que se desarrolle en los países europeos una visión del islam que ponga en

cuestión la ortodoxia que ellos representan, con el consiguiente cuestionamiento del liderazgo espiritual de importantes instituciones religiosas.

Por último, es imprescindible apoyar a aquellos colectivos dentro de las comunidades musulmanas que defienden un islam contextualizado y de convergencia con los valores básicos de la sociedad... En este punto, y como director del congreso internacional de feminismo islámico, no puedo dejar escapar la posibilidad de referirme al feminismo islámico, como discurso emergente que facilita la integración de los musulmanes en las sociedades europeas del siglo XXI, y ayuda a romper con modelos culturales machistas y discriminatorios hacia las mujeres.

*Se trata de romper con las
dinámicas de marginación en
marcha y de favorecer aquellas que
propicien la transformación del
inmigrante musulmán en un
ciudadano*

Se trata de romper con las dinámicas de marginación en marcha y de favorecer aquellas que propicien la transformación del inmigrante musulmán en un ciudadano musulmán, plenamente integrado en su sociedad. Se trata en definitiva de tratar a los musulmanes como ciudadanos de pleno derecho de una sociedad democrática. No tratarlos como inmigrantes, eternos extranjeros. No tratarlos como a súbditos de países extranjeros. No tratarlos como a creyentes de una religión que tiene sus centros de saber en el extranjero. No tratarlos como a un rebaño que deba ser controlado a través de instituciones religiosas.

Frente a los mecanismos de exclusión es necesario generar mecanismos de inclusión, lo cual afecta al reconocimiento del islam como parte de la cultura del país. No es únicamente a través de la consecución de los derechos jurídicos como se consigue una sociedad más inclusiva. La inclusión no pasa por dar el derecho del extranjero de asimilarse a la cultura dominante, sino por dar y ayudar a ejercer el derecho de participar desde su cultura en todos los ámbitos, de desarrollarse plenamente en tanto a ser humano libre y auto-consciente, responsable de sus propios actos.

Por desgracia, esta no es la línea emprendida por los estados ni las sociedades europeas, empeñadas en considerar a los musulmanes europeos como extranjeros en su propia tierra. Empeñados en tratar de controlarlos mediante la clericalización forzada de su religión, siempre en connivencia con países extranjeros muy poco democráticos.

El Blog del autor admite comentarios